



Oficio No. 444
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señor Pagador
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"
Grupo de Nómina y Embargos
Carrera 13 No 27-00 Edificio Bochica, Mezanine piso 2º
nomina@cremil.gov.co
Bogotá D.C.

Ref. Proceso No: 500013110004 2012 00230 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO POR PAGO DE COSTAS
Demandante: YANDLEY MOREA LOZADA
Demandado: CANTALICIO PÉREZ FONSECA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintitrés (23) de abril de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, y en razón a su comunicación de fecha 06 de abril de 2021, me permito oficialarle advirtiéndole que debe proceder de acuerdo a lo comunicado en oficio No. 083 del 2 de febrero de 2021, remitido al correo electrónico de esa entidad el 5 de abril de la presente anualidad, por medio del cual se comunica al Pagador la información que solicita respecto al embargo del 30% del salario del demandado CANTALICIO PÉREZ FONSECA.

Igualmente, se le informa que con este mismo radicado se adelanta proceso de alimentos en contra del señor CANTALICIO PÉREZ FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.795.673, en el cual se ordenó en auto del 27 de noviembre de 2020 que la cuota de alimentos y las cuotas extraordinarias de los meses de julio y diciembre de cada año descontadas de la nómina del demandado PÉREZ FONSECA, sean consignadas en la cuenta bancaria de la demandante, lo cual se comunicó al Pagador del Ejército Nacional de Colombia en oficio No. 1298 del 4 de diciembre de 2020, sin que a la fecha se dé cumplimiento por parte de dicho pagador de este requerimiento, por tanto, en el evento de que esa entidad ahora sea la responsable de descontar de la asignación de retiro del demandado estos valores, se remite para su conocimiento el oficio por medio del cual se informa lo anteriormente expuesto (oficio No. 1298 del 4 de diciembre de 2020 y certificación bancaria).

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b8a6057f2643a852c44f21b7e9534e8b7056d1a58dc66d95cb677742ae5f43**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:55 PM